

GENERAL  
LC/CAR/G.285  
el 15 de noviembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES  
18 AGO 1993

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE  
Subsede Regional para el Caribe

COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE

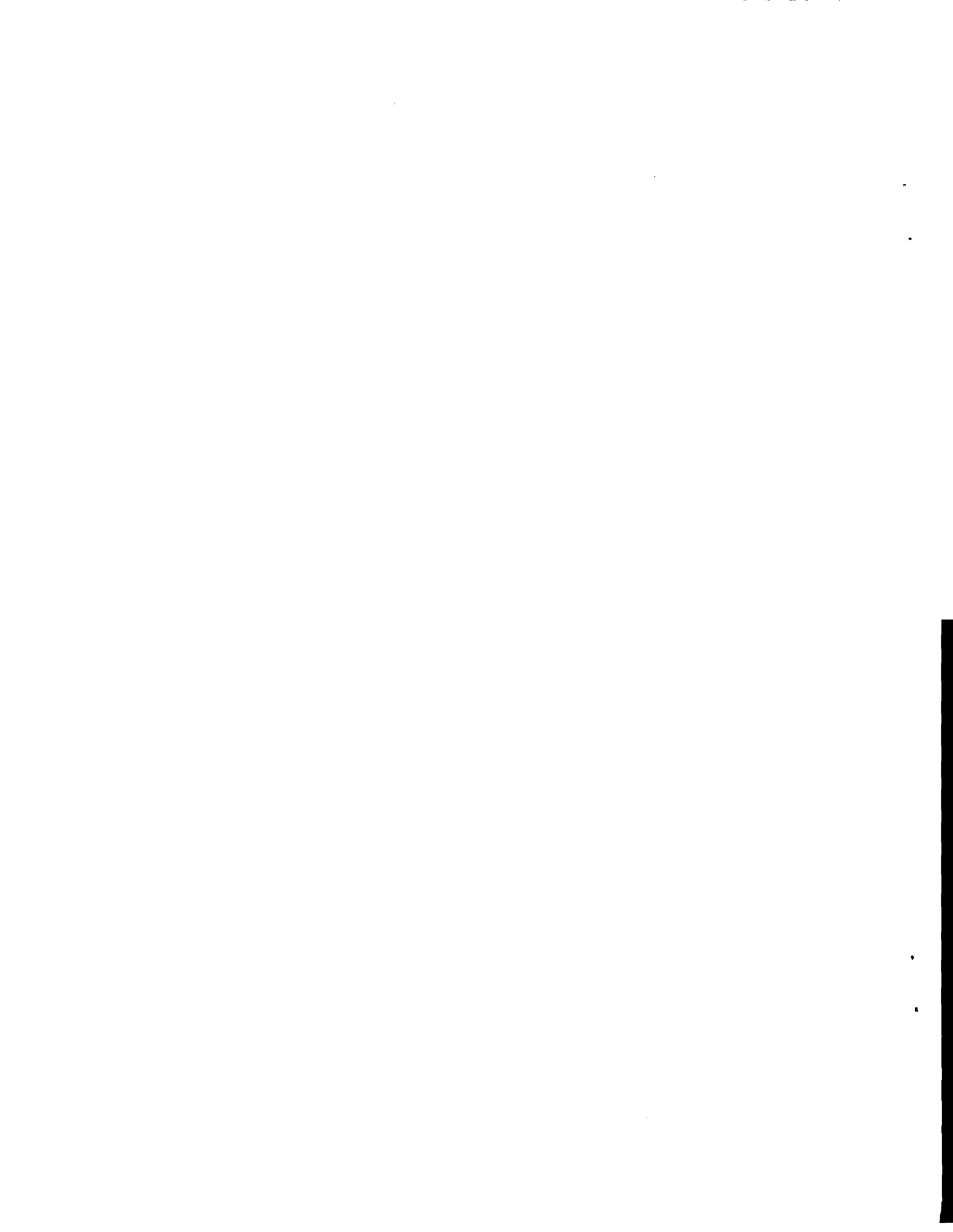
Duodécimo período de sesiones  
Curazao, Antillas Neerlandesas  
4 al 8 de diciembre de 1989

EL PLAN DE MEDIANO PLAZO 1992-1997



**NACIONES UNIDAS**

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE  
Subsede Regional para el Caribe



## PLAN DE MEDIANO PLAZO 1992-1997

### SUBPROGRAMA 16.5: Integración económica y cooperación entre los países del Caribe

#### A. Autoridad legislativa

La autoridad legislativa de este subprograma está constituida por la resolución 358 (XVI) de la Comisión, en la cual se aprueba la creación del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC); así como por varias resoluciones del CDCC, en particular la resolución 20(IX) - Acción Futura del CDCC (1985).

#### Objetivos

##### 1. Objetivos de la secretaría

(a) Llevar a cabo actividades de desarrollo en áreas recomendadas por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en sus períodos de sesiones anuales;

(b) Establecer enlaces y mecanismos institucionales apropiados y elaborar modalidades conjuntamente con gobiernos nacionales, organismos subregionales e internacionales con el fin de llevar a cabo varias actividades de desarrollo;

(c) Empezar o patrocinar la recopilación, análisis, evaluación y difusión de información y documentación de índole social, económica, demográfica, científica, tecnológica, medioambiental, comercial y estadística así como facilitar el acceso a estas bases de datos y promover su uso por parte de los países de la subregión.

(d) Fomentar la cooperación entre los países del Caribe, por un lado y por otro lado entre el Caribe y la región más amplia de América Latina, en las esferas del desarrollo económico y social así como en la de los recursos naturales y del medio ambiente;

(e) Llevar un seguimiento de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y de otros organismos multinacionales con el fin de determinar su aplicación al beneficio de los países miembros del CDCC;

(f) Elaborar y promover políticas y formular programas destinados a lograr el ajuste estructural de largo plazo de las economías del Caribe sin ocasionar disturbios sociales graves;

(g) Formular políticas destinadas a promover el desarrollo social en el Caribe y la integración de la mujer al proceso de desarrollo;

(h) Promover la utilización optimal de los recursos disponibles para el desarrollo socioeconómico de los países;

(i) Promover la integración de los asuntos de población en la planificación del desarrollo socioeconómico;

(j) Fomentar la incorporación de cuestiones atinentes al medio ambiente al proceso de desarrollo de la región.

Todos los objetivos arriba mencionados constituyen una continuación del plan existente.

## 2. Indicadores

El logro de los objetivos arriba mencionados se verificará a través de publicaciones, estudios, informes de reuniones preparados por la secretaria de la CEPAL/CDCC, Puerto España, así como a través de los resultados de misiones de asistencia técnica a los países de la subregión.

## B. Problemas afrontados

La Subsede regional para el Caribe de la CEPAL sirve desde 1975 de secretaria del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe. Dicha Subsede ha asistido, y seguirá asistiendo a sus países miembros a diversificar sus economías, incrementar su productividad y su adaptación al cambio tecnológico rápido así como a mejorar el bienestar social de sus poblaciones. Continuará fortaleciendo su sistema de información para colmar las brechas de información y tecnología y asegurar que los países de la subregión se beneficien plenamente de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. La CEPAL asistirá también a sus países miembros a afrontar los apremiantes problemas medioambientales de la subregión, y seguirá promoviendo la participación de la mujer en

el proceso de desarrollo de los países. La secretaría se esforzará además por asegurar la participación de los países en los mecanismos institucionales que se ocupan de problemas de desarrollo.

C. Estrategia para el periodo 1992-1997

1. La situación prevista a fines de 1991

Se prevé que la disminución del ritmo de crecimiento económico en algunos de los países miembros del CDCC continuará hasta fines de 1991, ya que no dejarán de experimentarse los efectos de las políticas de reajuste estructural de corto plazo. Las consecuencias sociales de tales ajustes crearán problemas adicionales que requerirán atención detenida. Además, a pesar de sus esfuerzos por diversificar sus economías, los países continuarán a depender estrechamente de uno o dos productos primarios para sus ingresos de exportación y permanecerán por tanto vulnerables a los cambios más bien caprichosos en los precios de dichos productos. El servicio de la deuda no dejará de ser una carga para algunos países debido a que reduce el volúmen de recursos financieros disponibles para las inversiones que tanto se necesitan. Se reconocerá ampliamente el papel importante que puede desempeñar el sector privado, en cooperación con el sector público, en el proceso de desarrollo de los países, y se pondrán en marcha en forma mucho más amplia políticas destinadas a promover tal papel. Las cuestiones atinentes al medio ambiente habrán adquirido mayor importancia en los países y empezarán a recibir atención más detenida por parte de los gobiernos y las organizaciones del sector privado.

2. Estrategia para lograr los objetivos

La Sede subregional para el Caribe de la CEPAL seguirá sirviendo de secretaría del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y de secretaría interina del Consejo del Caribe para la Ciencia y la Tecnología.

Los siguientes tipos de actividades se emprenderán durante la duración del plan:

(a) La ejecución de actividades de desarrollo basadas en estudios sobre problemas sociales y económicos de la subregión;

(b) La publicación y difusión de datos bibliográficos, tecnológicos, estadísticos, sociales y económicos;

(c) La formulación y ejecución de actividades de desarrollo abarcando todas las esferas del desarrollo económico y social así como el medio ambiente;

(d) La promoción de enlaces más estrechos entre actividades dentro de los países miembros del CDCC y enlaces entre países del CDCC y la región más amplia de América Latina así como entre las organizaciones activas en la subregión;

(e) La formulación y promoción de políticas destinadas a afrontar la reestructuración de las economías de la subregión y las consecuencias sociales de tal reestructuración;

(f) La ejecución de programas y formulación de políticas relativos a la integración de la mujer en el desarrollo;

(g) El uso acrecentado de redes como un mecanismo de desarrollo;

(h) Prestación de asistencia técnica, incluyendo servicios de asesoría y capacitación a los países miembros;

(i) Un grado más alto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) y de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (CEPD).

Todas estas actividades se llevarán a cabo en estrecha colaboración con las instituciones especializadas de las Naciones Unidas y organizaciones subregionales y regionales.

## INTRODUCCION

La secretaría preparó un documento para ser sometido a la Sede de las Naciones Unidas en el cual se esbozaron los objetivos y la orientación general del programa de trabajo para la secretaría del CDCC. El documento expone brevemente los principales problemas que deben afrontarse y los lineamientos de la contribución de la secretaría al desarrollo económico y social de la subregión del Caribe en el transcurso de los seis años en referencia.

Se pidió previamente a los Gobiernos que hicieran sus comentarios sobre la declaración global y que indiquen las modificaciones que juzguen necesarias, confiriendo así la autoridad legislativa requerida por los procedimientos de planificación de programas y presupuestación de las Naciones Unidas.

